



**SERPAR LIMA**

Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 94 -2010**  
Lima, 18 de agosto de 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el Informe N° 105-2010/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 18 de agosto del 2010

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 233-2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2010.

Que, se requiere incorporar al Presupuesto del SERPAR-LIMA del año 2010 mediante Crédito Suplementario, los mayores recursos financieros captados por los aportes para parques zonales y los ingresos adicionales por la venta en subasta pública de lotes de terrenos por la Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados ; para lo cual se solicitó opinión favorable a la Dirección Nacional de Presupuesto Público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17°, numeral 17.2 inciso a) de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial"

Que la presente modificación presupuestal está orientada a dotar del marco presupuestal correspondiente a SERPAR-LIMA para financiar la adquisición de Bienes y Servicios para el mantenimiento y conservación de parques zonales y áreas verdes en avenidas, así como la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar del Distrito de Villa el Salvador, con código SNIP n° 146121.

Que mediante Oficio N° 360 -2010-EF/76.20 la Dirección Nacional de Presupuesto Público emite informe favorable para la incorporación de mayores recursos financieros a través de una modificación presupuestal por Crédito Suplementario solicitada por el SERPAR-LIMA por la suma de S/.7,000,000.00 nuevos soles

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29465 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2010" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal, con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2010 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, hasta por la suma de S/.7,000,000 (SIETE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES ) de acuerdo al siguiente detalle:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

<b>INGRESOS</b>		<b>( En Nuevos Soles)</b>
<b>I</b>	<b><u>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</u></b>	7,000,000
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4,780,000
1.1.6 -	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4,780,000



